



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 052-2016-MPCH/CM

La Merced, 14 de abril de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2016-MPCH, celebrada el 14 de abril de 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas complementarias.

VISTO:

El Dictamen N° 005-2016-COSC-MPCH; emitido por la Comisión Ordinaria de Servicios Sociales y la Mujer, en la que sugiere declarar procedente el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana – 2016, de la Provincia de Chanchamayo actualizado y articulado; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Precizando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 09° numeral 26) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, establece que es atribución del concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante solicitud, de fecha 28 de diciembre de 2015, emitido por la Sra. Lucila Surichaqui Porras – Presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad "Madre Esperanza Espinoza" del distrito de San Ramón, Chanchamayo; solicita suscripción de nuevo convenio, con la finalidad que los miembros de su Asociación, debidamente empadronados, sean beneficiados con el Programa de Complementación Alimentaria (PCA).

Que, mediante Informe N° 040-2016-PCA/CPGV/MPCH, de fecha 10 de marzo de 2016, emitido por el responsable de la Oficina del PCA y PANTBC – Cristhian Gálvez Veliz, donde opina favorable para la renovación del convenio para poder seguir atendiendo a la Asociación de personas con discapacidad "Madre Esperanza Espinoza", con un total de 20 personas y/o beneficiarios.

Que, mediante Informe N° 201-2016-GDS/MPCH, de fecha 11 de marzo 2016, emitido por el Lic. Soc. Alberto David Pacheco Batalla – Gerente de Desarrollo Social, sugiere suscripción de convenio para brindar la atención alimentaria a las personas con discapacidad de la Asociación "Madre Esperanza Espinoza" – San Ramón.

Que, mediante Opinión Legal N° 168-2016-GAJ/MPCH, de fecha 17 de marzo de 2016; emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica – Abg. Rodolfo Rolando Gutarra Gutiérrez, declara procedente la aprobación del convenio entre la Asociación de personas con Discapacidad "Madre Esperanza Espinoza" – San Ramón y la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para la atención alimentaria del año 2016.

Que, con Dictamen N° 005-2016-COSSYLM-MPCH, de fecha 29 de marzo de 2016; la Comisión Ordinaria de Servicios Sociales y la Mujer, declara procedente la firma de Convenio entre la Asociación de Personas con Discapacidad "Madre Esperanza Espinoza" de San Ramón y la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2016-MPCH, celebrada el 14 de abril del 2016, luego del debate correspondiente el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, la firma de Convenio entre la Asociación de Personas con Discapacidad "Madre Esperanza Espinoza" de San Ramón y la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para la atención alimentaria de veinte beneficiarios por el espacio de un año.





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, con el voto unánime de los miembros asistentes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la firma de Convenio entre la Asociación de personas con Discapacidad "Madre Esperanza Espinoza" – San Ramón y la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para la atención alimentaria del año 2016. Por lo mismo, AUTORIZAR al señor alcalde la firma del mencionado Convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Secretaría General, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHANCHAMAYO**

Abg. Dina Ursula Morales Cruz
JEFE OFICINA SECRETARÍA GENERAL



**Municipalidad Provincial
de Chanchamayo**

Hung Won Jung
Alcalde